

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

46207 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se anuncia la enajenación mediante adjudicación directa del buque "CARIBANA EXPRESS".*

El objeto del presente anuncio es la enajenación mediante adjudicación directa del buque mercante denominado "CARIBANA EXPRESS", número IMO 7816123, declarado en abandono en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón de fecha 8 de noviembre de 2022.

De acuerdo con el artículo 302 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, las correspondientes tasas portuarias y gastos del procedimiento, tendrán la consideración de créditos privilegiados.

En aplicación del Convenio Internacional sobre privilegios marítimos y la hipoteca naval de 1993, los privilegios, embargos y otras cargas de cualquier género, sobre el buque dejarán de gravar al buque.

El precio de salida de la enajenación mediante adjudicación directa, mejorable al alza en cada una de las convocatorias sucesivas celebradas en el mismo acto serán los indicados a continuación:

BUQUE CARIBANA EXPRESS	PRECIO €
1º	708.045 €
2º sucesiva	566.436 €
3º sucesiva	453.149 €
4º sucesiva	362.520 €

La Garantía será por importe de 70.804,50 € (SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) con independencia de la oferta presentada.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público:

- En metálico, mediante transferencia bancaria efectuada a la cuenta corriente bancaria de CaixaBank, S.A, titularidad de la Autoridad Portuaria de Castellón:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES89 2100 4611 7422 0003 4908

con indicación del participante y especificación de concepto "Garantía Subasta Pública Buque CARIBANA EXPRESS". En este supuesto se aportará junto con el resto de la documentación general el resguardo de la operación bancaria efectuada.

- Mediante aval bancario, inscrito en el Registro Especial de Avaluos y bastantado por la Abogacía del Estado, en cuyo caso obligatoriamente se redactará conforme al Modelo del ANEXO II-A o,

- Mediante Seguro de Caución, bastantado por la Abogacía del Estado en cuyo caso obligatoriamente se redactará conforme al Modelo del ANEXO II-B.

La garantía podrá ser otorgada por persona o entidad distinta del participante, entendiéndose en todo caso que la garantía queda sujeta a las mismas responsabilidades que si fuese constituida por el mismo, y sin que pueda utilizarse el beneficio de excusión a que se refieren los artículos 1830 y concordantes del Código Civil. En tal caso, el aval o seguro de caución deberán presentarse en documento o bien bastantado por los Servicios Jurídicos del Estado, o bien intervenido por fedatario público, respecto de las facultades y/o poder bastante de los avalistas o aseguradores, respectivamente.

El buque podrá ser visitado previa notificación y coordinación con el Departamento de Operaciones Portuarias de la Autoridad Portuaria de Castellón en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Dirigiéndose para ello al correo electrónico operacionesportuarias@portcastello.com.

La documentación técnica relativa al buque y el Pliego de Condiciones de la segunda subasta declarada desierta en fecha 21 de octubre de 2024 estará disponible en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Organismo (<https://sede.portcastello.gob.es>). El pliego condiciones de la segunda subasta será aplicado en cuanto a las condiciones económicas de la compraventa, no en lo que respecta al procedimiento, que se tramitará por vía del procedimiento de adjudicación directa.

El plazo de presentación de ofertas económicas junto con la garantía en sobre cerrado finaliza a los 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, finalizando a las 14:00 horas del último día hábil, debiendo presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Castellón o en otros de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, un mail a divisionlegal@portcastello.com en el que conste el documento con el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

La apertura de las propuestas económicas tendrá lugar a las 10:00 horas del día 10 de enero de 2025, en la sede principal de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Los costes del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Castellón, 12 de diciembre de 2024.- El Presidente, Rubén Ibáñez Bordonau.

ID: A240057472-1